

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La Compañía BANKERS S.A. se regula por las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Civil, por las conveniencias de las partes y de las normas del Derecho Profesional Ecuadoriano que fueran aplicables, así como por los presentes estatutos sociales y los reglamentos que se expliquen que fueran aplicables, y su actividad principal es de Capacitación y formación Profesional.

En el año 2013, la compañía obtuvo como resultado una utilidad de \$ 12.528.01 producto de los ingresos ordinarios por los servicios brindados a nuestros clientes, los cuales no superaron a los gastos operacionales.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Bases de Presentación de Estados Financieros – Los estados financieros han sido preparados en base al sistema contable del devengado y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las mismas que en ciertos aspectos difieren de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), presentados en soles ecuatorianos y en dólares de los Estados Unidos de Norte América, la cual es la moneda de cierre legal adoptada en el Ecuador desde marzo de año 2000.

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera - Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Compañías del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunas suposiciones inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la variación y presentación de algunos partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir a efecto final.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06 Q.II-004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 346 de septiembre 20 del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el ingreso, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2008.

Sin embargo, mediante Resolución No. 08.G.DBC-010 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en treceenes 20 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicaría a partir del 1 de enero del 2010; las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicaría a partir del 1 de enero del 2011; las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$40,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007, las compañías Holding o filiales de acciones, que voluntariamente hubieran conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que bajo la forma Jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público, las asociaciones de compañías y empresas u otras empresas extranjeras estatales, para estados, provincias o distritos, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que tienen formadas y que ejercen sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011.

- Aplicaría a partir del 1 de enero de 2012; las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías elaborarán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011. Esta es el caso de nuestra compañía.

- Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2) y 3) del artículo anterior elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, al cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del desglosado de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser proporcionada por la junta personal de trabajo o administrativa, o por el organismo que estatutariamente establezca para tales efectos, o, por el apoderado no menor de estos entes estatales que ejercen actividades en el país. Adicionalmente, estas empresas deberán, para sus respectivas partidas de honorarios, lo siguiente:

- Constituciones del patrimonio neto reportado bajo NIFC al patrimonio bruto NIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de los estados.
- Constituciones del Estado de Resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NIFC al Estado de Resultados bajo NIF.
- Evolución mayor sobre material si se hubiere al año(s) de finales efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, patrimonio presentado bajo NIFC.

Las constituciones se elaborarán con suficiente detalle para permitir a los auditores asociados, proveedores, filiales de control, etc., la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Balance General y en el Estado de Resultados. La constitución del patrimonio neto al que estatutariamente está facultado para tales efectos, hasta al 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la Junta general de socios o administrativa, o por el apoderado en caso de entes estatales que ejercen actividades en el país, cuando comparezca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIFC.

Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán constatarse al 1 de enero del 2012, 2011 y 2012, respectivamente.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones. Un periodo de consulta tendrá efecto cuando comprobado el avance del proceso de adaptación.

Será exigido de los países señalados en los artículos que anteriormente, cualquier organismo que sea autorizado a efectuar la auditoría anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificarse a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Dicho con efecto el artículo tercero de la Resolución No. 06/G/IC/009 del 21 de agosto del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Establisho que las Normas Especiales de Contabilidad "NIF", de la 1 a la 15 y de la 19 a la 27, se implementarán únicamente hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 21 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011, para las compañías y entes monetarios en los numerales 11, 2) y 3) del Artículo Primero de este Resolución, respectivamente.

En base a lo indicado anteriormente, BANXERS S.A. ha encuadrado dentro del tercer grupo adoptando la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF" a partir de las fechas del 2012 dentro su año de ejercicio el 2011.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía es:

Bases de Preparación: Los Estados Financieros de la entidad comprende Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo conforme al 31 de Diciembre de 2012 y propuesta de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF".

Dircción y Equivalencias del Efectivo: Cuenta que se dispone en efectivo y la otra cuenta corriente en un Banco local, la misma que se encuentra registrada a la moneda local que es el dólar estadounidense.

Ventas y Costo de Ventas: Los ingresos son por Satelites y sus rentas son reconocidas en el resultado del periodo en el que se realiza la facturación por la venta de los servicios de Alacarta.

Gastos: Se constituyen al momento en que se incurren o se clasifican.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

El saldo en Bienes y Equivalentes del efectivo representan fondos depositados en la cuenta corriente que se mantiene en el Banco local. Estos fondos se encuentran depositados.

4. CUENTAS POR COBRAR

El saldo de cuentas por cobrar devengadas corresponde a fondos prestados e accionistas.

5. CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)

Esta cuenta mayor está conformada por las cuentas de detalle de IVA Pagado en compra.

6. CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IVA

Correspondiente a las intervenciones realizadas a la empresa del periodo 2012 y 2013.

7. MUEBLES Y ENERGÍAS

Esta cuenta está conformada por Muebles y Energía y Equipos de Oficina. En este periodo no se han realizado adquisiciones y las que poseemos están debidamente depreciadas.

8. EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

Nuestros equipos de Computación se les han aplicado las respectivas depreciaciones.

PAGOS CORRIENTES

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES

Representan los saldos que la empresa adeuda a terceros para cancelación de gastos de provisión.

También representa las obligaciones que se tiene con la administración tributaria y el ISSS.

10. POR BENEFICIOS DE LEY EMPLEADOS

Este cuadro detalla los beneficios de ley para los empleados.

11. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS LOCALES

Esta cuenta representa los saldos que la compañía adeuda a acreedores por los problemas que se han ido recibiendo desde el año 2010.

12. CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO

El capital suscrito y pagado de la compañía es de \$ 800.00.

13. UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL PERÍODO

Como resultado del ejercicio económico y los estados financieros al 31 de diciembre del 2012, nos queda una utilidad de \$ 8,200.00 valor que ya ha sido calculado y descontado los respectivos impuestos y obligaciones de Ley.

Atentamente,

AB. JORGE ROBERTO VILLALBA SALAZAR
PRESIDENTE EJECUTIVO